



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "ASESORÍA E
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
CONSERVACIÓN ACERAS SECTOR
URBANO, COMUNA DE CABRERO";
ID 4080-51-LE22**

CABRERO, 02 DIC. 2022

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2506 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- e) Convenio mandato para la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN ACERAS SECTOR URBANO, COMUNA DE CABRERO**", de Fecha 21 de abril de 2020, suscrito entre Gobierno Regional del Bío Bío, y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución N°049 de fecha 20 de Agosto del Gore Bío Bío y por Decreto Alcaldicio Exento N°1650 de fecha 4 de Septiembre de 2020 de la Municipalidad de Cabrero.
- f) Términos de Referencia de la contratación Inspección Técnica, del mes de Noviembre de 2022, remitidas por la Dirección de Obras Municipales, Unidad Técnica.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°2342, de fecha 21 de Noviembre de 2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "**ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS CONSERVACIÓN ACERAS SECTOR URBANO, COMUNA DE CABRERO**"; ID 4080-51-LE22.

CONSIDERANDO:

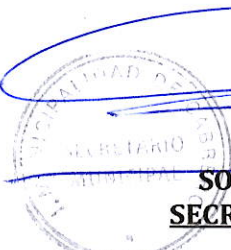
- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-51-LE22** del portal www.mercadopublico.cl, "**ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS CONSERVACIÓN ACERAS SECTOR URBANO, COMUNA DE CABRERO**", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.



DECRETO:

- DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS CONSERVACIÓN ACERAS SECTOR URBANO, COMUNA DE CABRERO"**; ID 4080-51-LE22, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-51-LE22.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/ACS/COD/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

2506

CABRERO, 02 DIC. 2022